MUNICIPALIDAD COMODORO RIVADAVIA
DESPACHO INTENDENCIA
RECIBIDO : Vanesa
DIA 26 MES 11 AÑO 24 HORA 08:55

Número Interno: 2447/12

ORDENANZA Nº 3614-23/24

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE la Ordenanza N° 3614/90 Uso de suelo: los usos y límites de zonificación y sus modificatorias, la que queda configurada de acuerdo al plano que como **ANEXO I** forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE en la Categoría de **ZONA URBANA (Z.U.)** al sector emplazado en la Zona definida en el **ANEXO I** – correspondiente al lote 1 Macizo 41 – Nomenclatura Catastral actual Circunscripción 1, sector 26, Macizo 64, Parcela 1 del Barrio Cordón Forestal desafectando dicha superficie de **ZONA SUB URBANA**.

ARTÍCULO 3º: INCORPÓRASE el sector urbano – demarcado en **ANEXO I** – a las reglamentaciones, disposiciones generales y particulares como también a la subdivisión de uso de suelo e indicadores propios de las Zonas Urbanas, al igual que las definiciones y caracterización a los usos de suelo según Ordenanza N° 3614/90.

ARTÍCULO 4º: La regulación en la conformación del espacio se realiza a través de la combinación de los siguientes **INDICADORES URBANÍSTICOS:**

a) Frente mínimo: 10 m
b) Sup. Mínima: 400 m^2
c) Sup. Máxima: 1000 m^2
d) Factor de ocupación del suelo: 0,5
e) Factor de ocupación total: 1
f) Altura máxima: 6 m sobre calles
g) Retiro de frente: obligatorio 3m mínimo
h) Retiro de fondo: obligatorio 4m mínimo
i) Retiro lateral: optativo 3 m
j) Densidad habitacional estimada: media

C.D.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal, dése al Diario de Sesiones, regístrese y cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, EN LA DÉCIMAQUINTA REUNIÓN, DÉCIMASÉPTIMA SESIÓN DE TABLAS, OCURRIDA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Ab. Axel Flagel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Ab. Maximiliano Sampaoli
Presidente
Concejo Deliberante

CONCEJO DELIBERANTE
Comodoro Rivadavia- Chubut
MESA DE ENTRADA
SALIDA

CON: -02- FOJAS

FECHA: 26 NOV 2024 HORA: 08:35

Ordenanza N° 3614-23/24
CORRESPONDE A:.....

Concejo Deliberante
Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut

"30 Aniversario de las reformas de la Constitución Nacional y de la Constitución Provincial"

ANEXO I

REFERENCIAS:

SEGÚN ORD: 3614/90

Z.U: ZONA URBANA

USO PREDOMINANTE: El área urbana abarca todas las funciones que estructuran la vida ciudadana, y sus perfiles son definitorios de las características y jerarquías de la ciudad.

Sup. min: 400 m^2

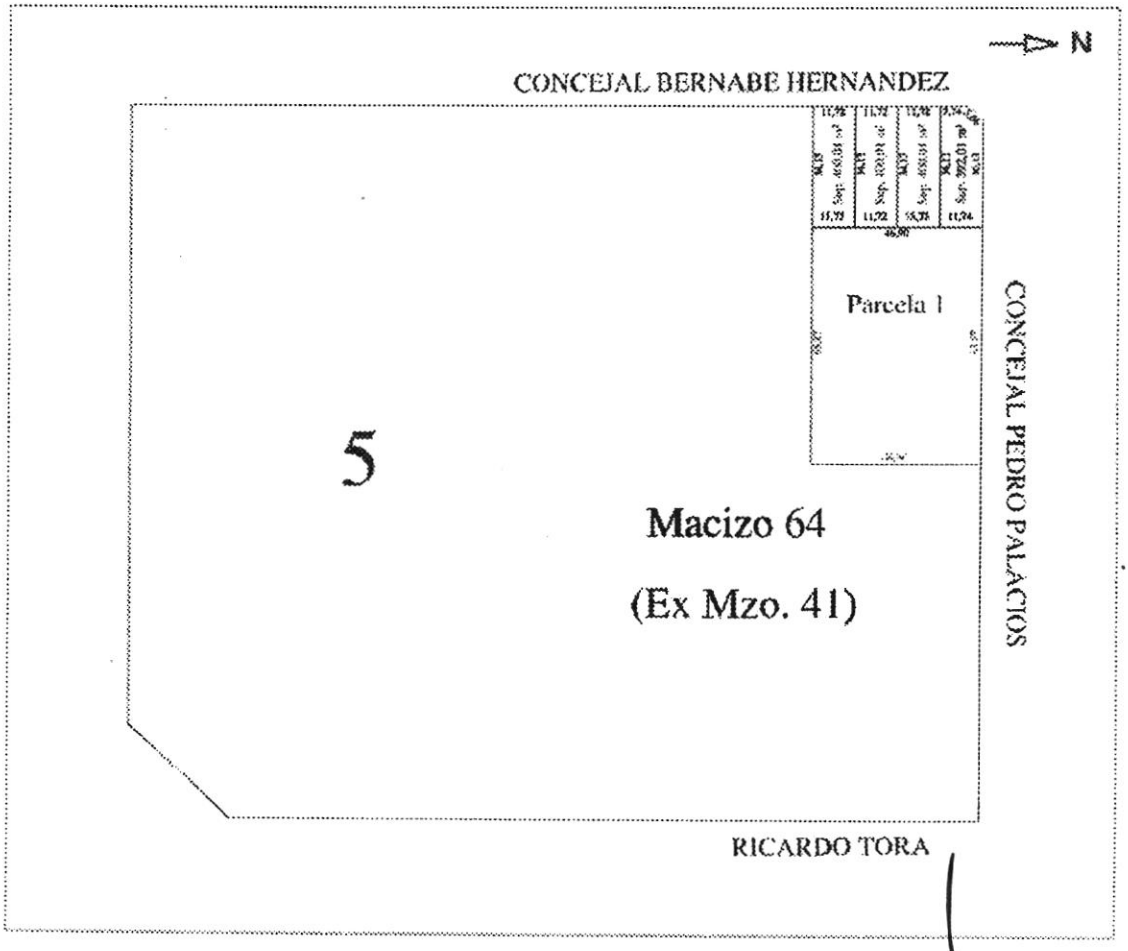

AXEL FLAGEL
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

MAXIMILIANO SAMPAOLI
Presidente
Concejo Deliberante